Visto
el auto
la cuenta
en virtud del
apuntado

Conmi acalde Comengo a reg.or Comiss. Pago a Juan
Cogollas Pinto a quenta Cuatro Cientos
que se le mandaron Para la santa Cruz Por
Comissario Para la Recaptacion De los Socarrones
Comengo al Contado Cognat. del Cramento
mando La razon de Ygnes Diaz contador destan
mandaron se Cerrasen y Passe en quenta con
cinco Dos Reales sin trozo Cosa alguno

Mandaron Carta libramiento en forma Para que en
Laquenta que diese Juan de Villalua mayor domo que
fue de los Propios y rentas destta Villa Mario Pardo
Cemicero Seiscientos Dos Reales y Para en Ella
Reacs que Baen Seiscientos Noventa Dos que se le
Libran Por otros tantos que Pagamos de esta Ygresia
De la Capilla Grande Pinto Cauallero reg.or Comiss. Pago a
Ynes Diaz Por la Capilla que tuuo En Saer Vras. Com
Para Ayudar Por tanbre que en esta Villa dan Cuidado la
matanca De Calagosta como Parece Por Certificacion
De Bocas Grandes Pinto Cauallero reg.or Comiss. Pago a
tornando La razon de Ygnes Diaz contador de esta
mandaron se Cerrasen y Passen En Cuenta
Dos Reales Pinto Cauallero reg.or Comiss. Pago a

Mandaron Carta libramiento en forma Para que en
Laquenta que diese Juan de Villalua mayor domo que
fue de los Propios y rentas destta Villa Mario Pardo
Cemicero Seiscientos Dos Reales y Para en Ella
quatro Cientos y Cinquenta Reales que Ba en Dos Cemicero
trecientos y Cinquenta que Cobramos Pinto Cauallero
que Para uno destos Cauallos de los Capitanes Juan
Gonsalez de Sepulueda y Juan de Pinto Cauallero pag.or al
Cauallo Portugues Rama que fue a Cargo Juan
Baz de Cruelidenia como Parece Por Certificacion de los
Dos Capitanes Comiss. que fueron Para ello nombrados
Contado lo Que Cargo este Libramiento tomando razon
De Ygnes Diaz Contador destta mandaron se Cerr.
Dicho Dia Parece en quenta los Dos. quatro Cientos
Y Cinquenta Reales Pinto Cauallero reg.or Comiss. Pago a

Mandaron Carta libramiento en forma Para que
En Laquenta que diese Juan de Villalua mayor domo que